

**Informe final de evaluación del  
seguimiento de la implantación  
de títulos oficiales**

**2013**

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN  
ESTUDIOS AVANZADOS EN  
EDUCACIÓN SOCIAL**

**Facultad de Educación**

UCM

fundación  
**madriod**  
para el conocimiento

## INFORMACIÓN PÚBLICA

### Valoración Final

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y al menos deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso. De acuerdo con los requisitos enunciados arriba, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera MEJORABLE en diferentes aspectos que se resaltan a continuación.

Dentro del apartado de RECOMENDACIONES DE MEJORA cabe destacar principalmente los apartados de acceso y admisión y planificación de enseñanzas.

En cuanto al acceso y admisión, se recomienda completar la información sobre plazos de preinscripción, pues no es coincidente la ofrecida en la página Web en distintas solapas, generando situaciones equívocas. Respecto a la planificación de la enseñanzas, se recomienda completar la información ofrecida sobre las asignaturas que componen cada materia y módulo, la secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias, sí disponible en la memoria de verificación.

Por otra parte, existe algún elemento valorado como INADECUADO y que necesariamente debe ser mejorado mediante la adopción de las correspondientes acciones correctoras, referido a la actualización de los contenidos de las guías docentes de todas las asignaturas del plan de estudios, no disponible en la Web en las fechas de evaluación.

Finalmente, esta Comisión recomienda al Título, de cara a dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, avanzar en la dirección de hacer públicos los resultados e indicadores relevantes del título, de cara a la plena consecución del principio de publicidad y de rendición de cuentas ante los grupos de interés y la sociedad en general.

### Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Denominación del título.
- Centro, Departamento o Instituto responsable.
- Centros en los que se imparte el título.
- Curso académico en el que se implantó.
- Idiomas en los que se imparte.
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial. a distancia).
- Nº total créditos ECTS.

- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo.
- Normas de permanencia.

### Competencias

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios.

### Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso.
- Mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados.
- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos.
- Criterios de Admisión (MASTERS).
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula.
- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas.
- Información dirigida al estudiante de nuevo ingreso.

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Plazos de preinscripción: en la información de la web (Acceso y admisión) figura que el plazo de solicitud permanecerá "abierto durante todo el año", pero antes de entrar en la información específica del título, aparece el cartel de PLAZO DE INSCRIPCIÓN CERRADO, lo que puede llevar a equivoco al alumno.

En cambio, en el enlace que aparece dentro de "proceso de admisión", aparecen los distintos plazos de inscripción que existen, con sus fechas.

Se recomienda clarificar la información.

### Planificación de las enseñanzas

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Plan de estudios.
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas.
- Calendario de implantación del título.

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias - Se describen los mismos, pero no se menciona su relación con las competencias, lo que sí aparece en la Memoria de Verificación.

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones:

- Guías docentes de las asignaturas: no están disponibles en el momento del seguimiento.

#### **Personal Académico**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA sobre Personal Académico.

#### **Medios materiales a disposición del Título**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA sobre Medios materiales a disposición del título.

#### **S.I.G.C.**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SIGC  
- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SIGC  
- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones: al igual que en otros títulos de la UCM, aparece un enlace (común a todos los títulos), antes de entrar a la página web del título, denominado "Buzón de quejas y sugerencias". Una vez dentro del mismo, se informa del procedimiento y del destino de las mismas en la parte de "Calidad", pero no se puede acceder más al informar que los alumnos tienen acceso a través de su campus virtual.

## AUTOINFORME

### Valoración Final

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en el título. Estos controles siguen directrices europeas, recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines). Estos criterios fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad, así como de someterse a controles externos de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Los principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas. La información objeto de este Autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

En términos generales, el Autoinforme se adapta a las exigencias previamente establecidas para el seguimiento de este Título, si bien existen algunas RECOMENDACIONES que deberían ser seguidas para completar la información disponible, y que se alcancen plenamente los objetivos establecidos en el diseño del Máster, relativas a la estructura y funcionamiento del sistema de garantía de calidad, los indicadores de resultados, los sistemas para la mejora de la calidad del título y el análisis de fortalezas.

Respecto a la estructura y funcionamiento del sistema de garantía de calidad, se recomienda articular y concretar la coordinación entre las diversas comisiones que competen a la calidad del título, así como las decisiones adoptadas y las acciones de mejora emprendidas al respecto y referidas al título. Del mismo modo, y dada la extensa composición de la Comisión del Título, hacer un análisis sobre su efectividad. Referido a los indicadores de resultados, se recomienda un ejercicio de análisis y reflexión de los mismos, en especial los referidos tanto a la baja tasa de participación en el programa docente, para establecer mecanismos correctores, como al proceso de preinscripción y los criterios de puntuación. Así, para una mejor evaluación de este epígrafe se debe explicitar fechas y temporalidad de la extracción de la información. En cuanto a los sistemas para la mejora de la calidad del título, se recomienda establecer mecanismos adecuados que eleven las tasas de respuesta de las encuestas a todos los

colectivos implicados en la calidad del título, así como especificar el tratamiento dado a las quejas y reclamaciones, procedimiento de recogida, tratamiento y respuesta de las mismas, cuya valoración puede incidir en acciones futuras de mejora. Vinculado a este criterio, se recomienda incidir en la identificación y causas de las fortalezas, para poder definir medidas que las protejan y conserven en el futuro.

Por último la Comisión ha considerado como INADECUADA la información relativa a la satisfacción de colectivos, su valoración y reflexión sobre la incorporación a las mejoras del título, concernientes a los distintos atributos de calidad, docente, de clima educativo, los servicios que utilizan, las infraestructuras, los recursos, etc.

### **Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad**

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO

Se ofrece una información adecuada sobre la relación de responsables del SIGC. No obstante sería recomendable desagregar la información diferenciada por cada una de las comisiones. El listado de sus miembros parece pertenecer a la Comisión de los Máster. En la Memoria de verificación se informa de que, además de la Comisión del Centro, existirá una específica de los másteres que se impartan en el mismo.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Dado que la Comisión del Título es la que toma las decisiones en relación con su titulación, sería deseable concretar la relación entre unas Comisiones y otras, y cómo se articulan y reflejan las decisiones que conciernen a cada título específico. Del mismo modo, sería conveniente, dada la gran cantidad de miembros que figuran en esta Comisión, hacer un análisis sobre su efectividad.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Al tratarse de reuniones de la Comisión de Coordinación de Másteres, se entiende que estos resultados son globales. Se deben concretar las acciones de mejora emprendidas, especificando las de este título en concreto. Ello permitiría identificar aquellas que puedan implicar una mejora en el mismo, repercutiendo en un futuro en su mejora global.

**Indicadores de Resultado**

**ANÁLISIS DE INDICADORES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES**

Se recomienda aumentar la participación en el programa Docencia, aun muy baja, y establecer los mecanismos que se consideren adecuados de cara a una subida de la participación. Sería conveniente ofrecer una reflexión acerca de dichos datos y por qué motivos se cubren solo algo más de la mitad de las plazas ofertadas. Una de las quejas recibidas en el buzón de reclamaciones (aunque no se especifica al título al que va dirigida), hace referencia a la puntuación obtenida en el proceso de preinscripción, dando a entender que pueden ser alumnos no admitidos. Tanto en la web como en la memoria, aparece que " estos criterios "solo se tendrán en cuenta si la demanda supera a la oferta". Dado que los datos que se aportan indican que la matrícula de nuevo ingreso es muy baja todavía (se ofertan 60 plazas), se recomienda explicar por qué se ha establecido el criterio de la puntuación.

No se da información específica acerca del año en el que están calculados los indicadores, por lo que resulta difícil su contrastación exacta. Sería recomendable definir la temporalidad de extracción y análisis de dichos datos, así como la evolución de alguno de ellos.

**Sistemas para la mejora de la Calidad del Título**

**COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO**

**CALIDAD DE LA DOCENCIA: ADECUADO CON RECOMENDACIONES**

Se recomienda establecer los sistemas adecuados que permitan elevar las tasas de respuesta de todos los colectivos implicados en el Título.

**SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: INADECUADO**

Se deben indicar quiénes cómo y cuándo se realizan las actividades relacionadas con dicha evaluación, tanto de la enseñanza como del profesorado, así como los objetivos de calidad que tiene el título en relación con los mismos. Del mismo modo, es importante ofrecer una reflexión de dichos datos.

**SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES**

Sería recomendable especificar el tratamiento dado a dichas quejas, dado que de todas ellas se pueden sacar conclusiones que puedan servir para una futura mejora del título.

**PRÁCTICAS EXTERNAS Y MOVILIDAD: no están contempladas en el Máster**

**Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento**

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO:  
ADECUADO

Se ha dado respuesta ADECUADA tanto a las cuestiones que necesariamente tienen que modificarse como a las recomendaciones del informe de verificación y seguimiento.

**Modificaciones del Plan de Estudios**

No se han producido

**Fortalezas**

ADECUADO

Como no todas las incluidas se pueden considerar todavía como fortalezas, se agradece el esfuerzo por intentar mantenerlas, e incluso mejorarlas para que sí se conviertan en el futuro en puntos fuertes del título.

ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recomienda poder identificar, separar y analizar específicamente las fortalezas de este título con el fin de conocer las causas exactas que generan todas y cada una de esas fortalezas. El detectarlas permite protegerlas y conservarlas, lo que sin duda redundaría en la mejora del título en el futuro.

**Puntos Débiles**

ADECUADO

Se evidencia el gran esfuerzo por identificar aquellos puntos considerados como débiles (aunque no se indica si del título o del Centro), así como sus causas y medidas de mejora. No obstante, sería recomendable identificar las más importantes de este título en concreto, con el fin de poder establecer las medidas adecuadas que permitan subsanarlas en el futuro.